



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 JUL 2026

Acta N° 21

Res. N° 1731/026

Exp. N° 2026-25-1-002024

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La Resolución N° 1512, Acta N° 18 de fecha 16 de junio de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrado, el CODICEN dispuso renovar el contrato de arrendamiento de servicios de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Carla Muñoz, para desempeñar funciones en el Consejo de Formación en Educación por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, en la categoría de Experto Técnico – 30 horas semanales- de la tabla de remuneración para proyectos internacionales – personal contratado de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que la Unidad de Gestión Recursos Humanos del PAEMFE informa que cometió error al momento de digitar la remuneración para dicha categoría y carga horaria.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo solicitado es pertinente rectificar en lo que refiere a remuneración, el numeral 1) de la Resolución N° 1512/ 026, Acta N° 18 de fecha 16 de junio de 2026 del Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

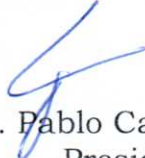
Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 1512, Acta N° 18 de fecha 16 de junio de 2026 del Consejo Directivo Central, referente a la remuneración establecida a favor de la Licenciada en

Ciencias de la Comunicación Carla Muñoz, estableciendo que donde dice: “(...) Experto Técnico 30 horas semanales \$ 105.848 (...)”, debe decir “(...) Experto Técnico 30 horas semanales \$ 116.506.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la publicación en página web institucional. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN